

**POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4650013784**

**PÓLIZA No: 465 -64 - 994000000006 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 465 RAMO: 64 PAP:

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	04	2019	04	04	2019	23:59	04	02	2020	23:59	306	07	04	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA
04	04	2019	23:59	04	02	2020	23:59	306
VIGENCIA DEL ANEXO				A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **SECTOR 11 DE MARZO PARQUE PRINCIPAL** CIUDAD: TELÉFONO: **3103037291**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ACTIVIDAD: **ENTIDAD OFICIAL**

AFIANZADO : **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	250,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		250,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		250,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		250,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS  
NIT 800213967 - MUNICIPIO DE EL PEÑON

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***250,000,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****4,610,959</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>***15,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****878,932</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****5,504,891</b>
---	--	--	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA TEOTISTE RIVERA GONZALEZ	4238	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000465001378

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 64 No PÓLIZA: 994000000006 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>
ASEGURADO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>

## TEXTO DE LA POLIZA

TOMADOR: MUNICIPIO EL PEÑON NIT: 800.213.967-3  
ASEGURADO: FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y/O EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD TOMADORA.  
BENEFICIARIO: MUNICIPIO EL PEÑON NIT: 800.213.967-3  
ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TOMADOR: ALCALDIA MUNICIPAL  
UBICACIÓN DEL RIESGO ASEGURABLE: CARRERA 4 NO. 5 A -21, SECTOR ONCE DE MARZO, EN SANTANDER  
VIGENCIA: 306 DÍAS, A CONVENIR CON INICIO DE COBERTURA SEGÚN CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES GENERALES:  
SEGÚN CLAUSULADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA FORMA 16/03/2018-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-21-DOOI V.3  
03092014-1502-NT-P-13-P310814001030000

CARGOS ASEGURABLES:  
-ALCALDE MUNICIPAL  
-SECRETARIO DE HACIENDA Y/O TESORERÍA

### AMPARO BASICO:

ESTA PÓLIZA OTORGA AMPARO A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCAMBO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS SOBRE JUICIOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL. EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS Y ALCANCES FISCALES QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO

\*\*"EMPLEADOS DE NOMINA: 100% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL.

### AMPAROS ADICIONALES:

ENTENDIDOS COMO CONTRATADOS, SUJETOS AL RESPECTIVO PAGO DE PRIMA E INSERCIÓN EN LA CARATULA Y/O CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA. APLICA CON BASE EN LOS TEXTOS FORMA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SEGÚN CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DE LA PÓLIZA.

### \*PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS:

SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA. LA PÉRDIDA ECONÓMICA QUE SUFRA EL ASEGURADO CUANDO NO FUERE POSIBLE IDENTIFICAR LOS AUTORES DE LOS HECHOS QUE HAN CAUSADO UNA PÉRDIDA ECONÓMICA DERIVADA DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS OBJETO DE ESTA COBERTURA, POR LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE DINERO U OTROS BIENES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DE LAS PRUEBAS OBTENIDAS SE ESTABLEZCA CONCLUYENTEMENTE QUE LA PÉRDIDA ECONÓMICA SE ATRIBUYE A UN DELITO AMPARADO, COMETIDO POR UNO O VARIOS DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

### \*PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS TEMPORALES, DE FIRMAS ESPECIALIZADAS, COOPERATIVAS Y/O PRE-COOPERATIVAS:

SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA. LA PÉRDIDA ECONÓMICA QUE SUFRA LA ENTIDAD ESTATAL POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR PERSONAS VINCULADAS AL ASEGURADO EN FORMA INDIRECTA YA SEA QUE PERTENEZCAN A EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES O FIRMAS EXTERNAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA ENTIDAD ESTATAL.

### \*EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA EMPLEADOS OCASIONALES, TEMPORALES Y TRANSITORIOS AL 50% DEL VALOR ASEGURADO:

BAJO ESTA CONDICIÓN LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR A LOS TRABAJADORES OCASIONALES, TEMPORALES O TRANSITORIOS Y A QUIENES SIN SERLO, REALICEN PRÁCTICAS O INVESTIGACIONES EN SUS DEPENDENCIAS.

### \*EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PÉRDIDAS OCASIONADAS POR EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL 20% DEL VALOR ASEGURADO.

PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS: SUBLIMITADO AL 30% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA. CUBRE LAS PÉRDIDAS DE DINERO QUE EL ASEGURADO TENGA DEPOSITADO EN SUS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS (INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS INTERESES), QUE SE DEBA A FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE UN CHEQUE, LETRA DE CAMBIO, PAGARÉ, CARTA DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULO VALOR QUE EL BANCO O ENTIDAD FINANCIERA PRESUMA QUE HA SIDO FIRMADO, ENDOSADO O AVALADO POR EL ASEGURADO O POR UNA PERSONA QUE OBRE EN SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN Y QUE EL BANCO O ENTIDAD FINANCIERA COMPRUEBE QUE NO ES RESPONSABLE POR DICHO PAGO, INCLUYENDO CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN NOMBRE DE LA ENTIDAD PAGADERO A UNA PERSONA FICTICIA Y ENDOSADA O PAGADA A NOMBRE DE DICHA PERSONA.

ESTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LAS PÉRDIDAS QUE EL ASEGURADO SUFRA CUANDO A LOS DINEROS DEPOSITADOS EN SU CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE MANTENGA CON UNA ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO DICHA PÉRDIDA SE DEBA A FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE UN CHEQUE, LETRA DE CAMBIO, PAGARÉ, CARTA DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULO VALOR QUE EL BANCO O LA ENTIDAD FINANCIERA PRESUMA QUE HA SIDO FIRMADO, ENDOSADO O AVALADO POR EL ASEGURADO O POR UNA PERSONA QUE OBRE EN SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN; EL AMPARO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE EXTENSIVO A LOS SIGUIENTES EVENTOS:

I. CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO EN NOMBRE DEL ASEGURADO, SEA PAGADERO A UNA PERSONA FICTICIA, Y ENDOSADO O PAGADO A NOMBRE DE DICHA PERSONA.

# POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 64 No PÓLIZA: 99400000006 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>
ASEGURADO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>

## TEXTO DE LA POLIZA

II. CUALQUIER CHEQUE O GIRO HECHO O GIRADO EN TRANSACCIÓN POR EL ASEGURADO O SU REPRESENTANTE, A FAVOR DE UN TERCERO Y ENTREGADO AL REPRESENTANTE DE ESTE, QUE RESULTE ENDOSADO O COBRADO POR PERSONA DISTINTA DE AQUEL A QUIEN SE GIRÓ.  
III. CUALQUIER CHEQUE O GIRO CON DESTINO AL PAGO DE SALARIOS QUE, HABIENDO SIDO GIRADO U ORDENADO POR EL ASEGURADO, RESULTARE ENDOSADO O COBRADO POR UN TERCERO OBRANDO SUPUESTAMENTE A NOMBRE DEL GIRADOR O DE AQUEL A QUIEN SE DEBÍA HACER EL PAGO.  
IV. HABRÁ COBERTURA PARA CUALQUIERA DE LOS HECHOS DESCRITOS ARRIBA SIEMPRE QUE PUEDAN SER CLASIFICADOS COMO FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS.  
V. LOS FACSIMILES DE FIRMAS ESTAMPADOS POR MEDIO DE MÁQUINAS SERÁN CONSIDERADOS COMO FIRMAS AUTÓGRAFAS.

MODALIDAD DE COBERTURA:  
SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DEDUCIBLES:  
TODA PERDIDA: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 2 SMLLV.

EXCLUSIONES:  
ESTA PÓLIZA EXCLUYE LA PÉRDIDA Y CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, DAÑO, PERJUICIO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA ÉSTE FUESE, QUE HAYA SIDO CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, COMO TAMBIÉN POR LAS INDICADAS EN EL CONDICIONADO GENERAL (CLAUSULADO):  
-MERMAS.  
-FALTANTES DE INVENTARIOS.  
-DESAPARICIONES MISTERIOSAS.

DEMÁS CONDICIONES Y/O CLAUSULAS:  
-AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS Y EMPLEADOS: CON AVISO A LA COMPAÑÍA DE DIEZ (10) DÍAS, Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.  
-NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.  
-ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50%: UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN INDEMNIZAR.  
-DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES: SEGÚN LISTADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.  
-DENOMINACIÓN DE CARGOS: SE OTORGA COBERTURA A TODOS LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO CONTINÚEN DESEMPEÑANDO LAS MISMAS FUNCIONES DEL CARGO INICIALMENTE AMPARADO.  
-CLÁUSULA DE REVOCACIÓN: TREINTA (30) DÍAS.  
-AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DÍAS.  
-DENOMINACIÓN DE CARGOS: SE OTORGA COBERTURA A TODOS LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO CONTINÚEN DESEMPEÑANDO LAS MISMAS FUNCIONES DEL CARGO INICIALMENTE AMPARADO.  
-DEFINICIÓN AMPLIA DE TRABAJADOR O EMPLEADO: SE ESTIPULA CON LA PRESENTE CLÁUSULA QUE LA PÓLIZA AMPARA A REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO, LO MISMO QUE LOS FUNCIONARIOS OCASIONALES O TRANSITORIOS, O QUIENES SIN SERLO REALICEN PRÁCTICAS E INVESTIGACIONES EN LAS DEPENDENCIAS DEL ASEGURADO COMO ESTUDIANTES O PRACTICANTES CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE ÉSTE. LA DEFINICIÓN DE "EMPLEADO" COMPRENDE A TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES QUE PRESTEN A TODOS AQUELLAS PERSONAS NATURALES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ASEGURADO BAJO CUALQUIER TÍTULO O CONTRATO SUMINISTRADOS POR EMPRESAS DE EMPLEOS TEMPORALES, DE FIRMAS ESPECIALIZADAS EN VIGILANCIA Y/O ASEO O SIMILARES.  
DEFINICIÓN DE TRABAJADOR O EMPLEADO: LA COMPAÑÍA ACEPTA BAJO LA PRESENTE CLÁUSULA, QUE EL TÉRMINO "TRABAJADOR EMPLEADO" DONDE QUIERA QUE SE UTILICE EN LA PÓLIZA SIGNIFICARÁ:

ϕ LA PERSONA NATURAL QUE, DENTRO DEL DESEMPEÑO DEL CARGO ASEGURADO, PRESTA SU SERVICIO LA ENTIDAD, VINCULADA A ÉSTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO, ORDEN DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.  
ϕ LOS ASESORES Y CONSULTORES QUE DESARROLLAN FUNCIONES EN LA ENTIDAD.  
ϕ UNO O MÁS OFICINISTAS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.  
ϕ ESTUDIANTES INVITADOS MIENTRAS ESTÉN PROSIGUIENDO ESTUDIOS O DEBERES EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.  
ϕ CONTRATISTAS BAJO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.  
ϕ EMPLEADOS DE SEGURIDAD Y CONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS, MIENTRAS DICHS CONTRATISTAS ESTÉN DESARROLLANDO SERVICIOS TEMPORALES PARA EL ASEGURADO.  
ϕ PERSONAS SUMINISTRADAS POR COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS PARA DESARROLLAR TRABAJOS PROPIOS DEL ASEGURADO Y BAJO SUPERVISIÓN EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS O PREDIOS DEL ASEGURADO.  
ϕ DIRECTORES CUANDO SEAN EMPLEADOS ASALARIADOS, PENSIONADOS O CUANDO ESTÉN DESARROLLANDO LABORES PROPIAS DE UN EMPLEADO O CUANDO ESTÉ ACTUANDO COMO MIEMBRO DE CUALQUIER COMITÉ DEBIDAMENTE ELEGIDO O NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ASEGURADO PARA DESEMPEÑAR ESPECÍFICAMENTE, DISTINGUIÉNDOLO DE LO GENERAL, ACTOS DE DIRECCIÓN EN NOMBRE DEL ASEGURADO.  
ϕ CUALQUIER PERSONA O COMPAÑÍA EMPLEADA POR EL ASEGURADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, DE CHEQUES U OTROS RÉCORDS DE CONTABILIDAD DEL ASEGURADO.  
ϕ ABOGADOS CONTRATADOS POR EL ASEGURADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MISMO Y LOS EMPLEADOS DE DICHS ABOGADOS, MIENTRAS ESTÉN PRESTANDO SERVICIOS PARA EL ASEGURADO.  
ϕ TODAS LAS ANTERIORES SE CONSIDERAN EMPLEADOS MIENTRAS ESTÉN PRESTANDO DICHS SERVICIOS.

AMBITO TERRITORIAL:  
- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: COLOMBIANA.

# POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 64 No PÓLIZA: 994000000006 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>
ASEGURADO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>
BENEFICIARIO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>800.213.967-3</b>

## TEXTO DE LA POLIZA

### GARANTÍAS:

PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRÁ CON LAS GARANTÍAS A CONTINUACIÓN MENCIONADAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTÍA, DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO MENCIONADO.

-ARQUEO Y CONTROL: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBERÁ PRACTICAR UN ARQUEO O CORTE DE CUENTAS SEMESTRAL. PARA LOS CARGOS AMBULANTES DE: COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS, VENDEDORES Y PAGADORES, EL ARQUEO SERÁ DIARIO; PARA LOS DEMÁS COBRADORES, CAJEROS, VENDEDORES Y PAGADORES, EL ARQUEO SE HARÁ MENSUALMENTE. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER VERIFICADA POR UNA INSTANCIA DE CONTROL DEL ASEGURADO.

-VERIFICACIÓN: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBERÁ HABER VERIFICADO LOS DATOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE TRABAJO QUE FIRME EL ASPIRANTE A SER EMPLEADO DEL ASEGURADO, CON ANTERIORIDAD A SU VINCULACIÓN DEFINITIVA.

-CONTROL DUAL: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBERÁ CONTROLAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS ASEGURADOS, DE TAL MANERA QUE ESTE NO PUEDA CONTROLAR CUALQUIER TRANSACCIÓN DESDE EL COMIENZO HASTA EL FINAL, RAZÓN POR LA CUAL DEBE EXISTIR CONTROL DUAL Y CUSTODIA CONJUNTA PARA TALES OPERACIONES.

-VACACIONES: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EMPLEADOS ASEGURADOS TOMEN VACACIONES AL MENOS UNA VEZ AL AÑO DURANTE DIEZ (10) DÍAS CONTINUOS.

-CONTRALORÍA Y/O REVISORÍA FISCAL: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBERÁ TENER CONTRATADO O INSTITUIDO UN DEPARTAMENTO QUE HAGA LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA Y/O REVISORÍA FISCAL.

VALOR ASEGURADO:  
COP \$250.000.000

**POLIZA MULTIRRIESGO**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4100698598**

**PÓLIZA No: 410 -73 - 994000000350 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>SEAS BUCARAMANGA CENTRO</b>			COD. AGE: 410			RAMO: 73			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
10	03	2016	09	03	2016	23:59	09	03	2017	23:59	365	10	03	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>											TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>			

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
		09	03	2016	23:59	09	03	2017	23:59	365
		VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS					

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON NIT : 800213967

DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: EL PEÑON DIRECCION: CALLE 4 No. 5A-21

ACTIVIDAD: ALCALDIA MANZANA: 4-6A

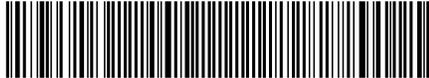
TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
INCENDIO, RAYO Y ANEXOS	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV			
	EDIFICIO(S)	307,845,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV			
	PATRIMONIO DEL ASEGURADO	200,000,000.00		
ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV			
	EDIFICIO(S)	307,845,000.00		
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO	DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***517,845,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****2,015,690</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>****15,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****324,910</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****2,355,600</b>
---	--	---	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
ANA TEOTISTE RIVERA GONZALEZ	4238	100.00	
			%PART
			VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000410069859

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 994000000350 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## ITEM 1 - (continuación ...)

EDIFICIO(S)

307,845,000.00

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

EMPLEADOS DE NOMINA

10,000,000.00

Texto Aclaratorio

BENEFICIARIOS

NIT 800213967 - MUNICIPIO DE EL PEÑON

\* POLIZA NUEVA \*

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO      COD. AGENCIA: 410      RAMO: 73      No PÓLIZA: 994000000350      ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: <b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>800.213.967-3</b>
ASEGURADO: <b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>800.213.967-3</b>
BENEFICIARIO: <b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT <b>800.213.967-3</b>

## TEXTO DE LA POLIZA

### CONDICIONES PARTICULARES

#### CLÁUSULA DE GARANTÍA ESPECÍFICA

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

- \* MANTENER EXTINTORES QUE PROTEJAN LA TOTALIDAD DEL RIESGO ASEGURADO DEBIDAMENTE PRESURIZADOS, UBICADOS, CLASIFICADOS Y SEÑALIZADOS ESTRATEGICAMENTE DENTRO DEL RIESGO.
- \* MANTENER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS TOTALMENTE ENTUBADAS, EN EL RIESGO.
- \* MANTENIMIENTO DE DESAGUES, CAÑERIAS Y BAJANTES.
- \* EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER A VALOR DE REPOSICION A NUEVO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA(S) GARANTÍA(S) DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### SECCION DE INCENDIO Y ANEXOS

#### COBERTURAS SUBLIMITADAS DEL BASICO:

- \* GASTOS POR REMOCION DE ESCOMEROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLLV
- \* GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLLV
- \* GASTOS PARA LA EXTINSION DE SINIESTROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLLV
- \* HONORARIOS PROFESIONALES: 10% DEL VR. ASEGURADO DEL INMUEBLE MÁXIMO 200 SMLLV

PARAGRAFO: QUEDA CONVENIDO QUE LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR CONCEPTO DE ESTOS CUATRO AMPAROS, NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL VALOR ASEGURADO DEL EDIFICIO MAS CONTENIDO POR PREDIO ASEGURADO.

#### SECCION DE ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA PARA EL AMPARO ADICIONAL DE ASONADA, MOTIN, COMOCION CIVIL Y HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS NO EXCEDERA AL 100% ESTABLECIDO EN LA CARATURA DE LA POLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO Y CON APLICACIÓN DE CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURABLES POR VIGENCIA	- VALOR ASEGURADO EVENTO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (BASICO)	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTE	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000
Opera en exceso de las pólizas contratadas por cada uno de ellos.		
PATRONAL	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000
Opera en exceso de los límites maximos establecidos por el regimen de seguridad social que se encuentre vigente en el momento de la reclamacion.		
RCE CRUZADA	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000
Opera en exceso de las pólizas SOAT y Todo Riesgo automoviles.		
GASTOS MEDICOS	\$ 60.000.000,00	\$ 15.000.000

#### EXCLUSIONES

- \* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- \* HURTO CALIFICADO Y HURTO Y/O SUS TENTATIVAS

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 994000000350 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

- \* DAÑOS MORALES
- \* BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL
- \* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
- \* CONTAMINACION Y/O POLUCION
- \* ACTOS TERRORISTA
- \* DAÑOS MORALES Y FINANCIEROS
- \* RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES
- \* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

### DEDUCIBLES RCE

=====

P.L.O. (BASICO).....10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMLLV

GASTOS MEDICOS.....SIN DEDUCIBLE

DEMÁS.....10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMLLV

### SECCION MANEJO SECTOR OFICIAL

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA LOS EFECTOS, AMPARA A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

EMPLEADO: SIGNIFICA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.

### LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD SE CLASIFICAN ASÍ:

- \* CARGOS CLASE A: SON AQUELLOS QUE, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES, TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DE GASTOSO EMPLEADOS DE MANEJO Y EN TAL SENTIDO ADMINISTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.
- \* CARGOS CLASE B: SON AQUELLOS QUE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS, AUNQUE SI EL USO DE LOS MISMOS, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE RECLAMACION, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA POR EVENTO ES DE \$10.000.000 PARA EL AMPARO BASICO, INCLUIDOS EN EL VALOR ASEGURADO DESCRITO EN CARATULA DE POLIZA Y NO EN EXCESO DE ESTE, MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

### LIMITES ASEGURADOS

=====

BASICO: EMPLEADOS DE NOMINA LIMITADO AL 100% DEL VALOR ASEGURADO EN CARATULA DE LA POLIZA.

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: LIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO BASICO, INCLUIDO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

### CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA:

=====

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

- \* PRACTICAR ARQUEO O CORTE DE CUENTAS POR LO MENOS MENSUALMENTE PARA LOS COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS.
- \* VERIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LA HOJA DE VIDA QUE FIRME EL ASPIRANTE Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y POLICIVOS CON ANTERIORIDAD A LA INCLUSION DE LA PRESENTE POLIZA.
- \* RELACION DE NUEVOS CARGOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A SU CREACION.

### DEDUCIBLE MANEJO SECTOR OFICIAL

=====

EMPLEADOS DE NOMINA: 10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMLLV

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: 15

.% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 3 SMLLV.

### EXCLUSIONES

=====

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE:

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000350 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

- A. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR CUALQUIER CAUSA NATURAL NO IMPUTABLE AL EMPLEADO.  
B. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR INCENDIO, EXPLOSIÓN, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIERA OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, GUERRA CIVIL E INTERNACIONAL, HUELGAS, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, Y EN GENERAL, CONMOCIONES POPULARES DE CUALQUIER CLASE.  
C. SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.  
D. MULTAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.  
E. CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA AL EMPLEADO, AÚN CUANDO SE HAYAN OTORGADO A BUENA CUENTA O ANTICIPO SOBRE COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.  
F. LUCRO CESANTE.  
G. MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS, DESAPARICIONES O PÉRDIDAS NO IMPUTABLES AL EMPLEADO.

### CLAUSULAS =====

#### REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA =====

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PODRÁ REVOCAR ESTA PÓLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDADADA A PRORRATA. SI EL ASEGURADO REVOCA LA PÓLIZA, LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO TRANSCURRIDO SERÁ CALCULADA SEGÚN LA TARIFA VIGENTE PARA SEGUROS DE CORTO PLAZO.

#### RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO. =====

EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PÉRDIDA AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA. SIN EMBARGO, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES PERDIDOS O DAÑADOS SE HAYAN REEMPLAZADO O REPARADO PARCIAL O TOTALMENTE, PARA LO CUAL EL ASEGURADO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA COMPAÑÍA LA FECHA EXACTA DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS, DENTRO DE LOS TREINTA (30) SIGUIENTES A SU ADQUISICIÓN Y A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE POR DICHO RESTABLECIMIENTO.

#### GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO. =====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTÍCULOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ AL ASEGURADO EL COSTO RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS O DESTRUIDOS PARA EXTINGUIR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO O DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS.

#### COBERTURA DEL RIESGO DE TERREMOTO. =====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O A ELLA ANEXADAS Y SUJETO AL PAGO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL TOMADOR, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR EL RIESGO DE TERREMOTO, TEMBLOR, GOLPE DE MAR POR MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

#### CLAUSULA DE 72 HORAS (TERREMOTO) =====

PARA EL CASO DE PERDIDAS A CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, DONDE VARIOS DE ESTOS FENÓMENOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS, EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

#### LABORES Y MATERIALES =====

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO, EN ESTE CASO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EL AMPARO OTORGADO POR ESTA CLÁUSULA CESARÁ A PARTIR DE LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS, SI NO SE HA DADO EL AVISO CORRESPONDIENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000350 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### AMPLIACION DE AVISO DE SINIESTRO

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ACEPTA AMPLIAR EL PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO, AL ASEGURADO PARA REPORTAR LA EXISTENCIA DE TODO SINIESTRO DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRENCIA.

### CLAUSULA DE AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES O PROPIEDADES

=====

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO NUEVOS BIENES O PROPIEDADES, Y QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DEL INMUEBLE O EDIFICIO ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTENDERA AUTOMATICAMENTE A CUBRIR DICHO BIENES O PROPIEDADES HASTA POR UN VALOR MAXIMO DE \$10.000.000.

SI SE TRATA DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE OFICINA, SE PODRA OTORGAR ESTA CLAUSULA SIEMPRE Y CUANDO LA NUEVA ADQUISICION DE DICHO BIENES NO IMPLIQUE AGRAVACION DEL RIESGO AL TENOR DEL DISPUESTO EN EL ARTICULO 1060 DEL CODIGO DE COMERCIO.

EL ASEGURADO DEBERA DAR AVISO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS 30 DIAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICION. EN CASO DE QUE EL AVISO NO FUERA DADO OPORTUNAMENTE, EL ASEGURADO PERDERA TODO DERECHO A LA INDEMNIZACION QUE, EN CASO DE UN SINIESTRO OCURRIDO DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO ESTIPULADO, LE PUDIER CORRESPONDER CONFORME A ESTA CLAUSULA.

LA EXPIRACION DEL AMPARO EN TODO CASO, SE PRODUCIRA SIMULTANEAMENTE CON LA DEL CONTRATO EN CASO QUE ESTA ULTIMA OCURRA PRIMERO.

### ACTOS DE AUTORIDAD

=====

LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDA CON EL FIN DE DISMINUIR O AMINORAR LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. SE EXCLUYE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.

### CLÁUSULA DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO (APLICA PARA LOS RAMOS DE INCENDIO)

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL AJUSTE DE PÉRDIDAS SE HARÁ SIN TENER EN CUENTA SU DEMERITO POR USO PARA PERDIDAS PARCIALES Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACIÓN O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA Y TIPO, PERO NO SUPERIORES NI DE MAYOR CAPACIDAD.

PARA LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

\* SI CON OCASIÓN DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES SINIESTRADOS O DE PARTE DE ELLOS, EL ASEGURADO HICIERE CUALQUIER CAMBIO O REFORMA EN SU INSTALACIÓN, CORRERÁN POR SU CUENTA LOS MAYORES GASTOS QUE DICHO CAMBIO OCASIONE.

\* LA OBLIGACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SE ENTENDERÁ EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS QUE RIJAN PARA LOS ARTÍCULOS REEMPLAZADOS O REPARADOS EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. EN TAL VIRTUD, CUALQUIER MAYOR VALOR QUE OCASIONE LA DEMORA EN LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN SERÁ POR CUENTA DEL ASEGURADO.

\* CUALQUIER PAGO EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SÓLO PODRÁ EFECTUARSE DESPUÉS DE QUE EL ASEGURADO HAYA REPARADO LOS BIENES DAÑADOS.

ESTA CLÁUSULA NO TENDRÁ APLICACIÓN:

- SI NO SE EFECTÚA LA REPARACIÓN DE LOS BIENES, SEA POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO O POR IMPEDIMENTO.

- SI LOS BIENES ASEGURADOS NO FUEREN CONSERVADOS EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO. ESTA CONDICIÓN SERÁ APLICADA INDIVIDUALMENTE A CADA UNO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

- PARA LA APLICACIÓN DE LA CONDICIÓN SEGURO INSUFICIENTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN LO RELATIVO A LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE ELLOS, CALCULADO POR SU COSTO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO. SI EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO EL VALOR TOTAL ES SUPERIOR A LA CANTIDAD ASEGURADA, EL ASEGURADO SERÁ CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR EL EXCESO Y SOPORTARÁ SU PARTE PROPORCIONAL DE PERJUICIOS Y DAÑOS.

- SI EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTÁ A VALOR DE REPOSICIÓN, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SEGURO INSUFICIENTE A QUE HAYA LUGAR.

LAS DEMAS CONDICIONES SE RIGEN POR EL CLAUSULADO GENERAL 03072013-1502-73-001

## LISTADO DE ASEGURADOS POLIZA MULTIRRIESGO

### DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000350**

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

PAGINA: 7

TOMADOR: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACION: **800.213.967-3**

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE EL PEÑON	800213967-3	CALLE 4 No. 5A-21	EL PEÑON	517,845,000.00	2,015,690	2,340,587
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						<b>2,015,690</b>	<b>2,340,587</b>

**POLIZA MULTIRRIESGO**

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS**  
**4100626284**

**PÓLIZA No: 410 -73 - 994000000304 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>SEAS BUCARAMANGA CENTRO</b>			COD. AGE: 410			RAMO: 73			PAP:														
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO										
14	04	2015	10	04	2015	23:59	10	02	2016	23:59	306	10	03	2022									
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>												TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>											

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS									
VIGENCIA DEL ANEXO	10	04	2015	23:59	10	02	2016	23:59	306										
VIGENCIA DESDE					A LAS					VIGENCIA HASTA					A LAS				

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>800.213.967-3</b>
DIRECCIÓN:	<b>CARRERA 4 # 5A-21</b>	CIUDAD:	<b>EL PEÑON, SANTANDER</b>
		TELÉFONO:	<b>3103037291</b>

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>800.213.967-3</b>
DIRECCIÓN:	<b>CARRERA 4 # 5A-21</b>	CIUDAD:	<b>EL PEÑON, SANTANDER</b>
		TELÉFONO:	<b>3103037291</b>
BENEFICIARIO:	<b>MUNICIPIO DE EL PEÑON</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>800.213.967-3</b>

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1	ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON	NIT : 800213967
DEPARTAMENTO:	SANTANDER	CIUDAD: EL PEÑON
DIRECCION:	CALLE 4 No. 5A-21	
ACTIVIDAD:	ALCALDIA	MANZANA: 4-6A
TIPO EDIFICIO:	EDIFICIO (S)	TIPO DE RIESGO: ESTATAL
AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA % INVAR
INCENDIO, RAYO Y ANEXOS	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	307,845,000.00
EDIFICIO(S)		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	200,000,000.00
PATRIMONIO DEL ASEGURADO		
ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	307,845,000.00
EDIFICIO(S)		
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO	DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV	

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ <b>***517,845,000.00</b>	\$ <b>*****1,309,317</b>	\$ <b>****15,000.00</b>	\$ <b>*****211,891</b>	\$ <b>*****1,536,208</b>

<b>INTERMEDIARIO</b>			<b>COASEGURO CEDIDO</b>		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA TEOTISTE RIVERA GONZALEZ	4238	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

<b>FIRMA ASEGURADOR</b>	(415)7701861000019(8020)00000000007000410062628	<b>FIRMA TOMADOR</b>

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 994000000304 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## ITEM 1 - (continuación ...)

EDIFICIO(S) 307,845,000.00

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

EMPLEADOS DE NOMINA 10,000,000.00

Texto Aclaratorio

BENEFICIARIOS

NIT 800213967 - MUNICIPIO DE EL PEÑON

\* POLIZA NUEVA \*

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000304 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### CONDICIONES PARTICULARES

#### CLÁUSULA DE GARANTÍA ESPECÍFICA

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

- \* MANTENER EXTINTORES QUE PROTEJAN LA TOTALIDAD DEL RIESGO ASEGURADO DEBIDAMENTE PRESURIZADOS, UBICADOS, CLASIFICADOS Y SEÑALIZADOS ESTRATEGICAMENTE DENTRO DEL RIESGO.
- \* MANTENER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS TOTALMENTE ENTUBADAS, EN EL RIESGO.
- \* MANTENIMIENTO DE DESAGUES, CAÑERIAS Y BAJANTES.
- \* EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER A VALOR DE REPOSICION A NUEVO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA(S) GARANTÍA(S) DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

### SECCION DE INCENDIO Y ANEXOS

#### COBERTURAS SUBLIMITADAS DEL BASICO:

- \* GASTOS POR REMOCION DE ESCOMEROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLV
- \* GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLV
- \* GASTOS PARA LA EXTINSION DE SINIESTROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLV
- \* HONORARIOS PROFESIONALES: 10% DEL VR. ASEGURADO DEL INMUEBLE MÁXIMO 200 SMLV

PARAGRAFO: QUEDA CONVENIDO QUE LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR CONCEPTO DE ESTOS CUATRO AMPAROS, NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL VALOR ASEGURADO DEL EDIFICIO MAS CONTENIDO POR PREDIO ASEGURADO.

### SECCION DE ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA PARA EL AMPARO ADICIONAL DE ASONADA, MOTIN, COMOCION CIVIL Y HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS NO EXCEDERA AL 100% ESTABLECIDO EN LA CARATURA DE LA POLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO Y CON APLICACIÓN DE CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

### SECCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

BIENES ASEGURADOS	VALORES ASEGURABLES POR VIGENCIA	VALOR ASEGURADO EVENTO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (BASICO)	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTE	\$ 20.000.000,00	\$ 2.000.000
Opera en exceso de las pólizas contratadas por cada uno de ellos.		
PATRONAL	\$ 20.000.000,00	\$ 2.000.000
Opera en exceso de los límites máximos establecidos por el régimen de seguridad social que se encuentre vigente en el momento de la reclamación.		
RCE CRUZADA	\$ 20.000.000,00	\$ 2.000.000
GASTOS MEDICOS	\$ 20.000.000,00	\$ 2.000.000

### EXCLUSIONES

- \* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- \* HURTO CALIFICADO Y HURTO Y/O SUS TENTATIVAS
- \* DAÑOS MORALES
- \* BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 994000000304 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

- \* RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
- \* CONTAMINACION Y/O POLUCION
- \* ACTOS TERRORISTA
- \* DAÑOS MORALES Y FINANCIEROS
- \* RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES
- \* RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

### DEDUCIBLES RCE

=====

P.L.O. (BASICO).....10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMLLV

GASTOS MEDICOS.....SIN DEDUCIBLE

DEMÁS.....10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMLLV

### SECCION MANEJO SECTOR OFICIAL

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA LOS EFECTOS, AMPARA A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOS CABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.

EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

EMPLEADO: SIGNIFICA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.

LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD SE CLASIFICAN ASÍ:

\* CARGOS CLASE A: SON AQUELLOS QUE, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES, TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DE GASTOSO EMPLEADOS DE MANEJO Y EN TAL SENTIDO ADMINISTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.

\* CARGOS CLASE B: SON AQUELLOS QUE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS, AUNQUE SI EL USO DE LOS MISMOS, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE RECLAMACION, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA POR EVENTO ES DE \$10.000.000 PARA EL AMPARO BASICO, INCLUIDOS EN EL VALOR ASEGURADO DESCRITO EN CARATULA DE POLIZA Y NO EN EXCESO DE ESTE, MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

### LIMITES ASEGURADOS

=====

BASICO: EMPLEADOS DE NOMINA LIMITADO AL 100% DEL VALOR ASEGURADO EN CARATULA DE LA POLIZA.

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: LIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO BASICO, INCLUIDO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

### CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA:

=====

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

\* PRACTICAR ARQUEO O CORTE DE CUENTAS POR LO MENOS MENSUALMENTE PARA LOS COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS.

\* VERIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LA HOJA DE VIDA QUE FIRME EL ASPIRANTE Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y POLICIVOS CON ANTERIORIDAD A LA INCLUSION DE LA PRESENTE POLIZA.

\* RELACION DE NUEVOS CARGOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A SU CREACION.

### DEDUCIBLE MANEJO SECTOR OFICIAL

=====

EMPLEADOS DE NOMINA: 10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMLLV

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 3 SMLLV.

### EXCLUSIONES

=====

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE:

A. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR CUALQUIER CAUSA NATURAL NO IMPUTABLE AL EMPLEADO.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000304 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

B. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR INCENDIO, EXPLOSIÓN, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIERA OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, GUERRA CIVIL E INTERNACIONAL, HUELGAS, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, Y EN GENERAL, CONMOCIONES POPULARES DE CUALQUIER CLASE.

C. SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.

D. MULTAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.

E. CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA AL EMPLEADO, AÚN CUANDO SE HAYAN OTORGADO A BUENA CUENTA O ANTICIPO SOBRE COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

F. LUCRO CESANTE.

G. MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS, DESAPARICIONES O PÉRDIDAS NO IMPUTABLES AL EMPLEADO.

### CLAUSULAS

=====

#### REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

=====

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PODRÁ REVOCAR ESTA PÓLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDAD A PRORRATA. SI EL ASEGURADO REVOCA LA PÓLIZA, LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO TRANSCURRIDO SERÁ CALCULADA SEGÚN LA TARIFA VIGENTE PARA SEGUROS DE CORTO PLAZO.

#### RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.

=====

EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PÉRDIDA AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA. SIN EMBARGO, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES PERDIDOS O DAÑADOS SE HAYAN REEMPLAZADO O REPARADO PARCIAL O TOTALMENTE, PARA LO CUAL EL ASEGURADO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA COMPAÑÍA LA FECHA EXACTA DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS, DENTRO DE LOS TREINTA (30) SIGUIENTES A SU ADQUISICIÓN Y A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE POR DICHO RESTABLECIMIENTO.

#### GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO.

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTÍCULOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ AL ASEGURADO EL COSTO RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS O DESTRUIDOS PARA EXTINGUIR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO O DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS.

#### COBERTURA DEL RIESGO DE TERREMOTO.

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O A ELLA ANEXADAS Y SUJETO AL PAGO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL TOMADOR, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR EL RIESGO DE TERREMOTO, TEMBLOR, GOLPE DE MAR POR MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

#### CLAUSULA DE 72 HORAS (TERREMOTO)

=====

PARA EL CASO DE PERDIDAS A CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, DONDE VARIOS DE ESTOS FENÓMENOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS, EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

#### LABORES Y MATERIALES

=====

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO, EN ESTE CASO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EL AMPARO OTORGADO POR ESTA CLÁUSULA CESARÁ A PARTIR DE LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS, SI NO SE HA DADO EL AVISO CORRESPONDIENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

CLIENTE

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 994000000304 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### AMPLIACION DE AVISO DE SINIESTRO

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ACEPTA AMPLIAR EL PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO, AL ASEGURADO PARA REPORTAR LA EXISTENCIA DE TODO SINIESTRO DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRENCIA.

### CLAUSULA DE AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES O PROPIEDADES

=====

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO NUEVOS BIENES O PROPIEDADES, Y QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DEL INMUEBLE O EDIFICIO ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTENDERA AUTOMATICAMENTE A CUBRIR DICHO BIENES O PROPIEDADES HASTA POR UN VALOR MAXIMO DE \$10.000.000.

SI SE TRATA DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE OFICINA, SE PODRA OTORGAR ESTA CLAUSULA SIEMPRE Y CUANDO LA NUEVA ADQUISICION DE DICHO BIENES NO IMPLIQUE AGRAVACION DEL RIESGO AL TENOR DEL DISPUESTO EN EL ARTICULO 1060 DEL CODIGO DE COMERCIO.

EL ASEGURADO DEBERA DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS 30 DIAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICION. EN CASO DE QUE EL AVISO NO FUERA DADO OPORTUNAMENTE, EL ASEGURADO PERDERA TODO DERECHO A LA INDEMNIZACION QUE, EN CASO DE UN SINIESTRO OCURRIDO DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO ESTIPULADO, LE PUEDE CORRESPONDER CONFORME A ESTA CLAUSULA.

LA EXPIRACION DEL AMPARO EN TODO CASO, SE PRODUCIRA SIMULTANEAMENTE CON LA DEL CONTRATO EN CASO QUE ESTA ULTIMA OCURRA PRIMERO.

### ACTOS DE AUTORIDAD

=====

LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDA CON EL FIN DE DISMINUIR O AMINORAR LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. SE EXCLUYE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.

### CLÁUSULA DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO (APLICA PARA LOS RAMOS DE INCENDIO)

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL AJUSTE DE PÉRDIDAS SE HARÁ SIN TENER EN CUENTA SU DEMERITO POR USO PARA PERDIDAS PARCIALES Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACIÓN O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA Y TIPO, PERO NO SUPERIORES NI DE MAYOR CAPACIDAD.

PARA LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

\* SI CON OCASIÓN DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES SINIESTRADOS O DE PARTE DE ELLOS, EL ASEGURADO HICIERE CUALQUIER CAMBIO O REFORMA EN SU INSTALACIÓN, CORRERÁN POR SU CUENTA LOS MAYORES GASTOS QUE DICHO CAMBIO OCASIONE.

\* LA OBLIGACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SE ENTENDERÁ EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS QUE RIJAN PARA LOS ARTÍCULOS REEMPLAZADOS O REPARADOS EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. EN TAL VIRTUD, CUALQUIER MAYOR VALOR QUE OCASIONE LA DEMORA EN LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN SERÁ POR CUENTA DEL ASEGURADO.

\* CUALQUIER PAGO EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SÓLO PODRÁ EFECTUARSE DESPUÉS DE QUE EL ASEGURADO HAYA REPARADO LOS BIENES DAÑADOS.

ESTA CLÁUSULA NO TENDRÁ APLICACIÓN:

- SI NO SE EFECTÚA LA REPARACIÓN DE LOS BIENES, SEA POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO O POR IMPEDIMENTO.

- SI LOS BIENES ASEGURADOS NO FUEREN CONSERVADOS EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO. ESTA CONDICIÓN SERÁ APLICADA INDIVIDUALMENTE A CADA UNO DE LOS BIENES ASEGURADOS.

- PARA LA APLICACIÓN DE LA CONDICIÓN SEGURO INSUFICIENTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN LO RELATIVO A LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE ELLOS, CALCULADO POR SU COSTO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO. SI EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO EL VALOR TOTAL ES SUPERIOR A LA CANTIDAD ASEGURADA, EL ASEGURADO SERÁ CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR EL EXCESO Y SOPORTARÁ SU PARTE PROPORCIONAL DE PERJUICIOS Y DAÑOS.

- SI EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTÁ A VALOR DE REPOSICIÓN, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SEGURO INSUFICIENTE A QUE HAYA LUGAR.

LAS DEMAS CONDICIONES SE RIGEN POR EL CLAUSULADO GENERAL 17082007-1502-P-MR01

## LISTADO DE ASEGURADOS POLIZA MULTIRRIESGO

### DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000304**

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

PAGINA: 7

TOMADOR: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACION: **800.213.967-3**

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE EL PEÑON	800213967-3	CALLE 4 No. 5A-21	EL PEÑON	517,845,000.00	1,309,317	1,521,217
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						<b>1,309,317</b>	<b>1,521,217</b>

**POLIZA MULTIRRIESGO**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4100599119**

**PÓLIZA No: 410 -73 - 994000000296 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>SEAS BUCARAMANGA CENTRO</b>			COD. AGE: 410			RAMO: 73			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
17	12	2014	09	12	2014	23:59	02	03	2015	23:59	83	10	03	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>												TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>		

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
		09	12	2014	23:59	02	03	2015	23:59	83
		VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS					

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON NIT : 800213967

DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: EL PEÑON DIRECCION: CALLE 4 No. 5A-21

ACTIVIDAD: ALCALDIA MANZANA: 4-6A

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
INCENDIO, RAYO Y ANEXOS	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV			
	EDIFICIO(S)	307,845,000.00		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV			
	PATRIMONIO DEL ASEGURADO	200,000,000.00		
ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV			
	EDIFICIO(S)	307,845,000.00		
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO	DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***517,845,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****381,382</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>***15,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****63,421</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****459,803</b>
---	--	--	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA TEOTISTE RIVERA GONZALEZ	4238	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000410059911

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: **994000000296** ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

## ITEM 1 - (continuación ...)

EDIFICIO(S)

307,845,000.00

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLLV

EMPLEADOS DE NOMINA

10,000,000.00

Texto Aclaratorio

BENEFICIARIOS

NIT 800213967 - MUNICIPIO DE EL PEÑON

\* POLIZA NUEVA \*

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000296 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### CONDICIONES PARTICULARES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA POLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

### GARANTIAS

- \* MANTENER EXTINTORES QUE PROTEJAN LA TOTALIDAD DEL RIESGO ASEGURADO DEBIDAMENTE PRESURIZADOS, UBICADOS, CLASIFICADOS Y SEÑALIZADOS ESTRATEGICAMENTE DENTRO DEL RIESGO.
- \* MANTENER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS TOTALMENTE ENTUBADAS, EN EL RIESGO.
- \* MANTENIMIENTO DE DESAGUES, CAÑERIAS Y BAJANTES.

### SECCION DE INCENDIO Y ANEXOS

### COBERTURAS SUBLIMITADAS DEL BASICO:

- \* GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMMLV
- \* GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMMLV
- \* GASTOS PARA LA EXTINSION DE SINIESTROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMMLV
- \* HONORARIOS PROFESIONALES: 10% DEL VR. ASEGURADO DEL INMUEBLE MÁXIMO 200 SMMLV

PARAGRAFO: QUEDA CONVENIDO QUE LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR CONCEPTO DE ESTOS CUATRO AMPAROS, NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL VALOR ASEGURADO DEL EDIFICIO MAS CONTENIDO POR PREDIO ASEGURADO.

### SECCION DE ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA PARA EL AMPARO ADICIONAL DE ASONADA, MOTIN, COMOCION CIVIL Y HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS NO EXCEDERA AL 100% ESTABLECIDO EN LA CARATURA DE LA POLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO Y CON APLICACIÓN DE CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

### SECCION MANEJO SECTOR OFICIAL

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA LOS EFECTOS, AMPARA A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL. EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO. EMPLEADO: SIGNIFICA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.

### LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD SE CLASIFICAN ASÍ:

- \* CARGOS CLASE A: SON AQUELLOS QUE, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES, TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DE GASTOSO EMPLEADOS DE MANEJO Y EN TAL SENTIDO ADMINSTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.
- \* CARGOS CLASE B: SON AQUELLOS QUE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS, AUNQUE SI EL USO DE LOS MISMOS, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE RECLAMACION, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR EVENTO ES DE \$10.000.000 PARA EL AMPARO BASICO, INCLUIDOS EN EL VALOR ASEGURADO DESCRITO EN CARATULA DE POLIZA Y NO EN EXCESO DE ESTE, MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

### LIMITES ASEGURADOS

BASICO: EMPLEADOS DE NOMINA LIMITADO AL 100% DEL VALOR ASEGURADO EN CARATULA DE LA POLIZA. EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: LIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO BASICO, INCLUIDO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000296 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA:

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

- \* PRACTICAR ARQUEO O CORTE DE CUENTAS POR LO MENOS MENSUALMENTE PARA LOS COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS.
- \* VERIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE EMPLEO QUE FIRME EL ASPIRANTE CON ANTERIORIDAD A LA INCLUSION DE LA PRESENTE POLIZA.
- \* RELACION DE NUEVOS CARGOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A SU CREACION.

### DEDUCIBLE MANEJO SECTOR OFICIAL

EMPLEADOS DE NOMINA: 10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMLLV  
EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 3 SMLLV.

### EXCLUSIONES

- LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE:
- A. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR CUALQUIER CAUSA NATURAL NO IMPUTABLE AL EMPLEADO.
  - B. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR INCENDIO, EXPLOSIÓN, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIERA OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, GUERRA CIVIL E INTERNACIONAL, HUELGAS, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, Y EN GENERAL, CONMOCIONES POPULARES DE CUALQUIER CLASE.
  - C. SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.
  - D. MULTAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.
  - E. CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA AL EMPLEADO, AÚN CUANDO SE HAYAN OTORGADO A BUENA CUENTA O ANTICIPO SOBRE COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.
  - F. LUCRO CESANTE.
  - G. MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS, DESAPARICIONES O PÉRDIDAS NO IMPUTABLES AL EMPLEADO.

### CLAUSULAS

#### REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PODRÁ REVOCAR ESTA PÓLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDAD A PRORRATA. SI EL ASEGURADO REVOCA LA PÓLIZA, LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO TRANSCURRIDO SERÁ CALCULADA SEGÚN LA TARIFA VIGENTE PARA SEGUROS DE CORTO PLAZO.

#### RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PÉRDIDA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA. SIN EMBARGO, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL, SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES PERDIDOS O DAÑADOS SE HAYAN REEMPLAZADO O REPARADO PARCIAL O TOTALMENTE, PARA LO CUAL EL ASEGURADO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA COMPAÑÍA LA FECHA EXACTA DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS Y A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE POR DICHO RESTABLECIMIENTO.

#### GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTÍCULOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ AL ASEGURADO EL COSTO RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS O DESTRUIDOS PARA EXTINGUIR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO O DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS.

#### COBERTURA DEL RIESGO DE TERREMOTO.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000296 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O A ELLA ANEXADAS Y SUJETO AL PAGO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL TOMADOR, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR EL RIESGO DE TERREMOTO, TEMBLOR, GOLPE DE MAR POR MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

### CLAUSULA DE 72 HORAS (TERREMOTO)

PARA EL CASO DE PERDIDAS A CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, DONDE VARIOS DE ESTOS FENÓMENOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS, EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

### LABORES Y MATERIALES

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO, EN ESTE CASO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EL AMPARO OTORGADO POR ESTA CLÁUSULA CESARÁ A PARTIR DE LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS, SI NO SE HA DADO EL AVISO CORRESPONDIENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

### AMPLIACION DE AVISO DE SINIESTRO

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ACEPTA AMPLIAR EL PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO, AL ASEGURADO PARA REPORTAR LA EXISTENCIA DE TODO SINIESTRO DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRENCIA.

### CLAUSULA DE AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES O PROPIEDADES

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO ADQUIERA A CUALQUIER TITULO NUEVOS BIENES O PROPIEDADES, Y QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO DEL INMUEBLE O EDIFICIO ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTENDERA AUTOMATICAMENTE A CUBRIR DICHO BIENES O PROPIEDADES HASTA POR UN VALOR MAXIMO DE \$10.000.000.

SI SE TRATA DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRONICOS O EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE OFICINA, SE PODRA OTORGAR ESTA CLAUSULA SIEMPRE Y CUANDO LA NUEVA ADQUISICION DE DICHO BIENES NO IMPLIQUE AGRAVACION DEL RIESGO AL TENOR DEL DISPUESTO EN EL ARTICULO 1060 DEL CODIGO DE COMERCIO.

EL ASEGURADO DEBERA DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS 30 DIAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICION. EN CASO DE QUE EL AVISO NO FUERA DADO OPORTUNAMENTE, EL ASEGURADO PERDERA TODO DERECHO A LA INDEMNIZACION QUE, EN CASO DE UN SINIESTRO OCURRIDO DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO ESTIPULADO, LE PUEDE CORRESPONDER CONFORME A ESTA CLAUSULA.

LA EXPIRACION DEL AMPARO EN TODO CASO, SE PRODUCIRA SIMULTANEAMENTE CON LA DEL CONTRATO EN CASO QUE ESTA ULTIMA OCURRA PRIMERO.

### ACTOS DE AUTORIDAD

LA PÓLIZA CUBRE LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES DE LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS DIRECTAMENTE POR LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, EJERCIDA CON EL FIN DE DISMINUIR O AMINORAR LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA PÓLIZA. SE EXCLUYE TRANSPORTE DE MERCANCIAS.

### CLÁUSULA DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO (APLICA PARA LOS RAMOS DE INCENDIO Y ROTURA DE VIDRIOS)

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL AJUSTE DE PÉRDIDAS SE HARÁ SIN TENER EN CUENTA SU DEMERITO POR USO PARA PERDIDAS PARCIALES Y SE TOMARA COMO BASE EL VALOR DE REPARACIÓN O REEMPLAZO POR OTROS DE LA MISMA NATURALEZA Y TIPO, PERO NO SUPERIORES NI DE MAYOR CAPACIDAD.

PARA LA APLICACIÓN DE ESTA CLÁUSULA SE TENDRÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

\* SI CON OCASIÓN DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES SINIESTRADOS O DE PARTE DE ELLOS, EL ASEGURADO HICIERE CUALQUIER CAMBIO O REFORMA EN SU INSTALACIÓN, CORRERÁN POR SU CUENTA LOS MAYORES GASTOS QUE DICHO CAMBIO OCASIONE.

\* LA OBLIGACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SE ENTENDERÁ EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS QUE RIJAN PARA LOS ARTÍCULOS REEMPLAZADOS O REPARADOS EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. EN TAL VIRTUD, CUALQUIER MAYOR VALOR QUE OCASIONE LA DEMORA EN LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN SERÁ POR CUENTA DEL ASEGURADO.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: **99400000296** ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

## TEXTO DE LA POLIZA

\* CUALQUIER PAGO EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA SÓLO PODRÁ EFECTUARSE DESPUÉS DE QUE EL ASEGURADO HAYA REPARADO LOS BIENES DAÑADOS. ESTA CLÁUSULA NO TENDRÁ APLICACIÓN:  
- SI NO SE EFECTÚA LA REPARACIÓN DE LOS BIENES, SEA POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO O POR IMPEDIMENTO.  
- SI LOS BIENES ASEGURADOS NO FUEREN CONSERVADOS EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO. ESTA CONDICIÓN SERÁ APLICADA INDIVIDUALMENTE A CADA UNO DE LOS BIENES ASEGURADOS.  
- PARA LA APLICACIÓN DE LA CONDICIÓN SEGURO INSUFICIENTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EN LO RELATIVO A LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE ELLOS, CALCULADO POR SU COSTO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO. SI EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO EL VALOR TOTAL ES SUPERIOR A LA CANTIDAD ASEGURADA, EL ASEGURADO SERÁ CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR EL EXCESO Y SOPORTARÁ SU PARTE PROPORCIONAL DE PERJUICIOS Y DAÑOS.  
- SI EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTÁ A VALOR DE REPOSICIÓN, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE SEGURO INSUFICIENTE A QUE HAYA LUGAR.

LAS DEMAS CONDICIONES SE RIGEN POR EL CLAUSULADO GENERAL 17082007-1502-P-MR01

## LISTADO DE ASEGURADOS POLIZA MULTIRRIESGO

### DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000000296**

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

PAGINA: 7

TOMADOR: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACION: **800.213.967-3**

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE EL PEÑON	800213967-3	CALLE 4 No. 5A-21	EL PEÑON	517,845,000.00	381,382	444,801
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						<b>381,382</b>	<b>444,801</b>

**POLIZA MULTIRRIESGO**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4100470824**

**PÓLIZA No: 410 -73 - 994000000239 ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>SEAS BUCARAMANGA CENTRO</b>			COD. AGE: 410			RAMO: 73			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
30	07	2013	29	07	2013	23:59	16	03	2014	23:59	230	10	03	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>											TIPO DE IMPRESIÓN: <b>REIMPRESION</b>			

TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO		29	07	2013	23:59	16	03	2014	23:59	230
VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS					

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON NIT : 800213967

DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: EL PEÑON DIRECCION: CALLE 4 No. 5A-21

ACTIVIDAD: ALCALDIA MANZANA: 4-6A

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO	OBJETO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
INCENDIO, RAYO Y ANEXOS	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	307,845,000.00		
EDIFICIO(S)				
ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	307,845,000.00		
EDIFICIO(S)				
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO	DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV	307,845,000.00		
EDIFICIO(S)				
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ <b>***317,845,000.00</b>	VALOR PRIMA: \$ <b>*****1,018,106</b>	GASTOS EXPEDICION: \$ <b>***15,000.00</b>	IVA: \$ <b>*****165,297</b>	TOTAL A PAGAR: \$ <b>*****1,198,403</b>
---	--	--	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA TEOTISTE RIVERA GONZALEZ	4238	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)00000000007000410047082

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: **994000000239** ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

## ITEM 1 - (continuación ...)

EMPLEADOS DE NOMINA

10,000,000.00

Texto Aclaratorio

-----  
BENEFICIARIOS

NIT 800213967 - MUNICIPIO EL PEÑON  
-----

\* POLIZA NUEVA \*

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000239 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### CONDICIONES PARTICULARES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA POLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES GARANTIAS:

### GARANTIAS

- \* MANTENER EXTINTORES QUE PROTEJAN LA TOTALIDAD DEL RIESGO ASEGURADO DEBIDAMENTE PRESURIZADOS, UBICADOS, CLASIFICADOS Y SEÑALIZADOS ESTRATEGICAMENTE DENTRO DEL RIESGO.
- \* MANTENER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS TOTALMENTE ENTUBADAS, EN EL RIESGO.
- \* MANTENIMIENTO DE DESAGUES, CAÑERIAS Y BAJANTES.
- \* EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER A VALOR DE REPOSICION A NUEVO.

### SECCION DE INCENDIO Y ANEXOS

### COBERTURAS SUBLIMITADAS DEL BASICO:

- \* GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLV
- \* GASTOS PARA LA PRESERVACION DE LOS BIENES: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLV
- \* GASTOS PARA LA EXTINSION DE SINIESTROS: 10% DEL VR. ASEGURADO DE INMUEBLE MÁS CONTENIDO MÁXIMO 200 SMLV
- \* HONORARIOS PROFESIONALES: 10% DEL VR. ASEGURADO DEL INMUEBLE MÁXIMO 200 SMLV

PARAGRAFO: QUEDA CONVENIDO QUE LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR CONCEPTO DE ESTOS CUATRO AMPAROS, NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL VALOR ASEGURADO DEL EDIFICIO MAS CONTENIDO POR PREDIO ASEGURADO.

### SECCION DE ASONADA, MOTIN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES QUE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA PARA EL AMPARO ADICIONAL DE ASONADA, MOTIN, COMOCION CIVIL Y HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS NO EXCEDERA AL 100% ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO Y CON APLICACIÓN DE CONDICION DE SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

### SECCION MANEJO SECTOR OFICIAL

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE EL TOMADOR HA HECHO EN LA SOLICITUD, LAS CUALES SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA LOS EFECTOS, AMPARA A LOS ORGANISMOS CONTRA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOS CABO DE FONDOS Y BIENES, CAUSADOS POR SUS EMPLEADOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL.  
EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.  
EMPLEADO: SIGNIFICA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O MEDIANTE NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN.

### LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD SE CLASIFICAN ASÍ:

- \* CARGOS CLASE A: SON AQUELLOS QUE, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES, TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DE GASTOSO EMPLEADOS DE MANEJO Y EN TAL SENTIDO ADMINISTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADA.
- \* CARGOS CLASE B: SON AQUELLOS QUE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS, AUNQUE SI EL USO DE LOS MISMOS, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE RECLAMACION, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA POR EVENTO ES DE \$10.000.000 PARA EL AMPARO BASICO, INCLUIDOS EN EL VALOR ASEGURADO DESCRITO EN CARATULA DE POLIZA Y NO EN EXCESO DE ESTE, MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

### LIMITES ASEGURADOS

BASICO: EMPLEADOS DE NOMINA LIMITADO AL 100% DEL VALOR ASEGURADO EN CARATULA DE LA POLIZA.  
EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: LIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO BASICO, INCLUIDO Y NO EN EXCESO DE ESTE.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000239 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

### CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA:

=====

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

- \* PRACTICAR ARQUEO O CORTE DE CUENTAS POR LO MENOS MENSUALMENTE PARA LOS COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS.
- \* VERIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE EMPLEO QUE FIRME EL ASPIRANTE CON ANTERIORIDAD A LA INCLUSION DE LA PRESENTE POLIZA.
- \* RELACION DE NUEVOS CARGOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A SU CREACION.

### DEDUCIBLE MANEJO SECTOR OFICIAL

=====

EMPLEADOS DE NOMINA: 10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMLLV

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS: 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 3 SMLLV.

### EXCLUSIONES

=====

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE:

- A. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR CUALQUIER CAUSA NATURAL NO IMPUTABLE AL EMPLEADO.
- B. MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR INCENDIO, EXPLOSIÓN, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIERA OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, GUERRA CIVIL E INTERNACIONAL, HUELGAS, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, Y EN GENERAL, CONMOCIONES POPULARES DE CUALQUIER CLASE.
- C. SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.
- D. MULTAS IMPUESTAS AL EMPLEADO.
- E. CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ASEGURADA AL EMPLEADO, AÚN CUANDO SE HAYAN OTORGADO A BUENA CUENTA O ANTICIPO SOBRE COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.
- F. LÚCRO CESANTE.
- G. MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS, DESAPARICIONES O PÉRDIDAS NO IMPUTABLES AL EMPLEADO.

### CLAUSULAS

=====

#### REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA

=====

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PODRÁ REVOCAR ESTA PÓLIZA O ALGUNO DE SUS AMPAROS ADICIONALES EN CUALQUIER TIEMPO, PERO DEBERÁ DAR AVISO AL ASEGURADO POR ESCRITO SOBRE ESTA DETERMINACIÓN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS, DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PROPORCIÓN DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA LIQUIDADADA A PRORRATA. SI EL ASEGURADO REVOKA LA PÓLIZA, LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL TIEMPO TRANSCURRIDO SERÁ CALCULADA SEGÚN LA TARIFA VIGENTE PARA SEGUROS DE CORTO PLAZO.

#### RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.

=====

EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PÉRDIDA, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA. SIN EMBARGO, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL, SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES PERDIDOS O DAÑADOS SE HAYAN REEMPLAZADO O REPARADO PARCIAL O TOTALMENTE, PARA LO CUAL EL ASEGURADO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA COMPAÑÍA LA FECHA EXACTA DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS Y A PAGAR LA PRIMA CORRESPONDIENTE POR DICHO RESTABLECIMIENTO.

#### GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO.

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LOS BIENES AMPARADOS BAJO LOS ARTÍCULOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA RECONOCERÁ AL ASEGURADO EL COSTO RAZONABLE DE LOS ELEMENTOS, MATERIALES, MEZCLAS, SUSTANCIAS Y COMPONENTES GASTADOS, DAÑADOS O DESTRUIDOS PARA EXTINGUIR O EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO O DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS CUBIERTOS.

# POLIZA MULTIRRIESGO

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 73

No PÓLIZA: 99400000239 ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO DE LA POLIZA

COBERTURA DEL RIESGO DE TERREMOTO.

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, EN ADICIÓN A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA O A ELLA ANEXADAS Y SUJETO AL PAGO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL TOMADOR, ESTE SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR EL RIESGO DE TERREMOTO, TEMBLOR, GOLPE DE MAR POR MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.

CLAUSULA DE 72 HORAS (TERREMOTO)

=====

PARA EL CASO DE PERDIDAS A CONSECUENCIA DE TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA, DONDE VARIOS DE ESTOS FENÓMENOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERIODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PERDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS, EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.

LABORES Y MATERIALES

=====

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, SE AUTORIZA AL ASEGURADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DEL RIESGO QUE JUZGUE NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO, EN ESTE CASO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A AVISAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA DENTRO DE LOS 30 DÍAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EL AMPARO OTORGADO POR ESTA CLÁUSULA CESARÁ A PARTIR DE LOS 30 DÍAS ESTIPULADOS, SI NO SE HA DADO EL AVISO CORRESPONDIENTE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPLIACION DE AVISO DE SINIESTRO

=====

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ACEPTA AMPLIAR EL PLAZO PARA EL AVISO DE SINIESTRO, AL ASEGURADO PARA REPORTAR LA EXISTENCIA DE TODO SINIESTRO DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE OCURRENCIA.

LAS DEMAS CONDICIONES SE RIGEN POR EL CLAUSULADO GENERAL 17082007-1502-P-MR01

## LISTADO DE ASEGURADOS POLIZA MULTIRRIESGO

### DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **99400000239**

ANEXO: 0

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

PAGINA: 6

TOMADOR: **MUNICIPIO DE EL PEÑON**

IDENTIFICACION: **800.213.967-3**

### ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE EL PEÑON	800213967-3	CALLE 4 No. 5A-21	EL PEÑON	317,845,000.00	1,018,106	1,183,398
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						<b>1,018,106</b>	<b>1,183,398</b>

**POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4100355710**

**PÓLIZA No: 410 -64 - 994000000085 ANEXO:1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS BUCARAMANGA CENTRO** COD. AGE: 410 RAMO: 64 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
16	04	2012		16	03	2012	23:59	16	03	2013	23:59	365	10	03	2022
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
29	03	2012	23:59	16	03	2013	23:59	352							
VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA A LAS											

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: **EL PEÑON, SANTANDER** TELÉFONO: **3103037291**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 5A-21** CIUDAD: TELÉFONO: **3103037291**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑON** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.213.967-3**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : MUNICIPIO DE EL PEÑON

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	10,000,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		10,000,000.00
RENDICION DE CUENTAS		10,000,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		10,000,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE RELACION DE CARGOS ASEGURADOS, SEGUN COMUNICADO DEL TOMADOR.

RELACION DE CARGOS ASEGURADOS:

=====

ALCALDE MUNICIPAL.....BERCELY QUIROGA VARGAS, C.C.91.495.697

TESORERO MUNICIPAL.....YESID ANTONIO QUIROGA MEDINA, C.C.1.098.170.137

AUXILIAR ADMINISTRATIVO....MAGNOLIA ROJAS RUIZ, C.C. 28.033.618

NOTA: SE EXTIENDE COBERTURA AL CONVENIO DE COFINANCIACION No.27 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y EL CONSORCIO PROSPERAR PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON - SANTANDER.

CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA:

=====

VALOR ASEGURADO TOTAL: *****0.00	VALOR PRIMA: *****0	GASTOS EXPEDICION: *****0.00	IVA: *****0	TOTAL A PAGAR: *****0
-------------------------------------	------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANA TEOTISTE RIVERA GONZALEZ	4238	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)00000000007000410035571 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá **DUARTE 0**

CAD920780C09FF795C **CLIENTE**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 410

RAMO: 64

No PÓLIZA: 994000000085 ANEXO: 1

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑON

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.213.967-3

## TEXTO ITEM 1

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, QUEDA DECLARADO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA A LA CUAL ACCEDE SE CONTRATA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE, DURANTE SU VIGENCIA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA (S) SIGUIENTE(S) GARANTÍA (S):

- \* PRACTICAR ARQUEO O CORTE DE CUENTAS POR LO MENOS MENSUALMENTE PARA LOS COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS.
- \* VERIFICAR LOS DATOS CONTENIDOS EN LA SOLICITUD DE EMPLEO QUE FIRME EL ASPIRANTE CON ANTERIORIDAD A LA INCLUSION DE LA PRESENTE POLIZA.
- \* RELACION DE NUEVOS CARGOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A SU CREACION.

DEDUCIBLE MANEJO SECTOR OFICIAL

=====

EMPLEADOS DE NOMINA: 10% VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV

EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, PERSONAL TEMPORAL Y DE FIRMAS ESPECIALIZADAS. DEDUCIBLE 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 3 SMMLV.